

Santiago, 6 de febrero de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**Ref.: Depósito Modificaciones al Reglamento
Interno Fondo Mutuo BancoEstado Renta Futura**

De nuestra consideración:

Mediante la presente y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia, se informa que BancoEstado SA Administradora General de Fondos ha efectuado el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo Mutuo BancoEstado Renta Futura en el Registro Público que para estos efectos lleva vuestro Servicio.

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno son las siguientes:

- 1.- En la sección F, relativa a "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos" se incorpora una nueva serie denominada "Vivienda", para los efectos de los aportes al fondo que realicen las instituciones autorizadas para ofrecer cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.281.
- 2.- Se ha modificado el numeral 1.4 de la sección A, denominado "Tipo de Inversionista", ampliándose a aquellas instituciones autorizadas para ofrecer cuentas de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.281.
- 3.- Se modificó el numeral 2.5 de la sección B, "Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones", ampliándose la descripción de cada uno de los riesgos del fondo.
- 4.- Conforme a lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 376, que derogó una serie de disposiciones de la Superintendencia de Valores y Seguros, se realizaron actualizaciones menores relativas a referencias normativas.
- 5.- En el numeral 3.2, relativo a "Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial" se actualizaron los porcentajes máximos de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.712.

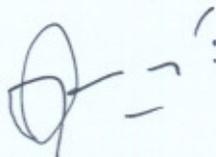
6.- En el numeral 3 de la sección F, "Remuneración de cargo del partícipe" se incorporaron dos párrafos relativos a los derechos de los partícipes en caso de modificación de los reglamentos internos de los fondos.

7.- Se han incorporado los nuevos numerales 1.6 y 1.9 en la sección G, relativos a "Promesas" y "Mercado secundario", respectivamente, en el marco de los aportes, rescates y valorización de cuotas de dicha sección. En consecuencia los antiguos numerales 1.6, 1.7 y 1.8, pasaron a ser los nuevos numerales 1.7, 1.8 y 1.10, respectivamente.

8.- Se incorporó una nueva sección J, relativa a "Aumentos y disminuciones de capital".

Yo, Pablo Mayorga Vásquez, Gerente General de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas que se deposita.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Mayorga Vásquez
Gerente General
BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos

GG/015/15 SVS

Cc: Archivo